



ENTIDAD BINACIONAL  
**YACYRETA**

Entidad Binacional Yacyretá  
Departamento de Obras Complementarias  
Sede Posadas

Proyecto “La leyenda de El Lobizón”  
Programa Marco: “Por la Senda de los Sabios”

***Bases y condiciones para los concursos  
Leyenda de El Lobizón***

*Posadas, 11 de marzo 2021*

## Tabla de contenido

Introducción .....	3
Bases y condiciones generales para los concursos .....	4
Bases y condiciones particulares para el concurso de Letra y Música.....	5
Bases y condiciones particulares para el concurso de Marca Gráfica .....	7
Bases y condiciones particulares para el concurso de Boceto para el diseño de la escultura .....	9
Formularios varios.....	11
Anexo I: Letra y Música, Formulario de entrega de la Leyenda de El Lobizón en versión borrador .....	12
Anexo II: Marca Gráfica, Formulario de entrega de la Leyenda El Lobizón en versión borrador	13
Anexo III: Boceto, Formulario de entrega de la Leyenda El Lobizón en versión borrador.....	14
Anexo IV: Acuerdo de cesión de derechos de material historiográfico y audiovisual .....	15
Anexo V: Autorización de menores de edad.....	17
Anexo VI: Acuerdo de confidencialidad .....	18
Anexo VII: Acuerdo de cesión de derechos Exclusivos Marca Gráfica .....	19

## Introducción

El Programa, “Por la Senda de los Sabios”, presenta su Proyecto “Leyenda de El Lobizón” para el ciclo 2021. Como parte del mismo se llevarán a cabo tres concursos con la finalidad de darle identidad propia a la Leyenda. Los mismos son:

### **Concurso de Letra y Música**

Letra: deberá reflejar la Leyenda El Lobizón (versión borrador entregada por EBY al momento del concurso) reescrita desde la oralidad que surge a partir del testimonio del identitario colectivo en Ituzaingó y Apipé compilado por a EBY.

Música: Género CHAMAMÉ, únicamente.

### **Concurso de Marca Gráfica**

La imagen ganadora de “El Lobizón”, será la MARCA, que representará a un auténtico imaginario Provincial.

### **Concurso de Boceto para el diseño de la escultura de El Lobizón**

El Artista deberá inspirarse en la Leyenda de El Lobizón en su versión borrador entregada por EBY al momento del concurso, pero además en las connotaciones que pudieran surgir por parte de las Municipalidades que participan para lograr un boceto que luego será transformado por un artesano en una escultura.

## Bases y condiciones generales para los concursos

Para los tres concursos deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Convocatoria: La misma se encuentra abierta para toda la provincia de Corrientes y para todas las edades incluyendo menores de edad, con previa autorización de sus padres y/o tutores (ver anexo V).
- La Leyenda el Lobizón: Deberán respetar la Leyenda (en formato borrador), que retira junto a las bases y condiciones. Los “Personajes, palabras, denominaciones, intenciones, relatos”, deberán alinearse en todas sus formas y alcances, SIN AGREGAR, evocaciones personales, A LO QUE FUE ESCRITO por la EBY y a aquellas características de El Lobizón local que conozca siempre que lo fundamente.
- Título de la/s Obra/s: puede surgir de su propia inspiración, siempre que quede claro que es para El Lobizón. Deberá tomarse como eje, la Leyenda que presenta la EBY, con algunos componentes de sesgo cultural o regional.
- Fundamentos: En cada obra que se elija para participar, deberá escribir y adjuntar a la entrega final unas líneas en la que enuncie en que parte de la Leyenda se inspiró para crear “su obra”, y cuáles fueron sus emociones, recuerdos y pensamientos acerca del Proyecto en el que es partícipe.
- Entrega de la/s obra/s: A la hora de entregar su/s Obra/s, deberán hacerlo en sobre cerrado con el SEUDÓNIMO que previamente haya dejado escrito en el Formulario de entrega de la Leyenda en versión borrador (anexos I, II y/o III según corresponda).
- Plazo y lugar de presentación: El plazo establecido para la presentación de las propuestas será hasta el día 29 para Ituzaingó y el día 30 de julio de para Apipé hasta las 12:00 hs. Deberán entregarse el/los trabajos a sobre cerrado colocando el seudónimo sobre el mismo. Los lugares de entrega según cercanía del autor son:
  - Municipalidad de Apipe, Área Cultura Prof. Damián Encina.
  - Municipalidad de Ituzaingó, Área de Educación y Cultura, Dr. César Iván Bondar.
- La decisión del Jurado: será irrecurrible para todos los casos.
- Requisitos para retirar la Leyenda: El/los Autor/es deberán presentar, a la hora de retirar la Leyenda que inspirará su obra Copia del D.N.I., Dirección legal, Nº de Teléfono y completar el Formulario para tal fin (anexo I, II y/o III según corresponda).
  - a. En el caso de Ituzaingó podrán retirar la Leyenda en formato borrador en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ituzaingó, sito en calle, Corrientes Nº 1715 – 1er piso del Centro Cultural – Ituzaingó.
  - b. En el caso de la Isla San Antonio Apipé Grande, podrán retirar la Leyenda en formato borrador en la Dirección de Cultura de la Municipalidad.
  - c. Los Municipios anfitriones se harán cargo de replicar los Concursos a través de sus redes, o como entiendan deban hacerlo para llegar a los artistas de la Provincia que deseen participar. También serán responsables de inscribirlos.

## Bases y condiciones particulares para el concurso de Letra y Música

El Programa “Por la Senda de los Sabios”, presenta su Proyecto “El Lobizón”, para el ciclo 2021, abriendo el Concurso de Letra y Música para dicha Leyenda.

### Requisitos para el diseño de Letra y Música

#### Letra

Deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones al escribir la letra:

1. El/los Autor/es, deberán respetar la Leyenda oficial que presenta la EBY.
2. No podrán expresar connotaciones personales, ni agregar nada que no esté en la Leyenda EBY, salvo en aquellas OBSERVACIONES, por parte de los Municipios intervinientes y que agreguen, al material EBY, características idiosincráticas y/o culturales que den cuenta de un Lobizón con rasgos diferentes, al original, y que sirva para nutrir la Leyenda e incentivar e inspirar a los artistas y escritores.
3. Podrán hacer mención a todos los personajes, formas, contenidos, paisajes y descripciones en general de cualquier escena de la Leyenda.
4. El Título de la Obra, surgirá de la inspiración de los artistas, siempre que dé cuenta, que es para El Lobizón.

#### Música

Deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones al crear la música:

1. En ritmo de Chamamé/variantes a elección. El/los Autores podrán elegir dentro del género Chamamé, en sus diferentes variantes el ritmo que deseen.

#### Estas son:

- **Kanquí:** predominante en el **Norte** de la Provincia, de ritmo lento, melódico, romántico y elegante. Tránsito Cocomarola, es su principal exponente.
  - **Kireí:** significa brioso, alegre, movido. Estilo propio del **Centro** de la Provincia. Referente de este estilo, Antonio Tarrago Ros.
  - **Sirirí:** pausado, elegante, fluido. Este ritmo de Chamamé, corresponde al **Este** de la Provincia, a lo largo del Río Uruguay. Sus referentes son: Isaco Abitbol y Ernesto Montiel.
2. El Autor, deberá presentar el DEMO de “Letra y Música” para El Lobizón.
  3. Se deberán cumplimentar las siguientes 4 fases principales y diferenciadas en el proceso de una producción musical<sup>1</sup>:
    - 1. Grabación.
    - 2. Edición.
    - 3. Mezcla.
    - 4. Masterización.

**Cualesquiera fuere** el soporte y técnica para grabar sus canciones, tiene que ser APTO, para que luego se pueda masterizar y lograr recopilar todo

---

<sup>1</sup> En un estudio de grabación casero podrás realizar las 4 fases. Todo estudio de grabación cuenta con una mesa de mezclas y un dispositivo donde ir grabando todo el material necesario.

el material, en un soporte discográfico con todos los participantes del Concurso, ése sería el objetivo de máxima del Concurso.

4. Todos los Artistas de este Concurso (ganadores o no), deberán presentar los Pentagramas, que den cuenta de la Música, con las que estuvieron trabajando para este Proyecto.

### **Plazo y lugar de presentación**

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será hasta el día 29 para Ituzaingó y el día 30 de julio de para Apipé hasta las 12:00 hs. Deberán entregarse el/los trabajos a sobre cerrado colocando el seudónimo sobre el mismo. Los lugares de entrega según cercanía del autor son:

- Municipalidad de Apipe, Área Cultura Prof. Damián Encina.
- Municipalidad de Ituzaingó, Área de Educación y Cultura, Dr. César Iván Bondar.

### **Firmas y acuerdos**

- El participante del concurso deberá firmar el Formulario de entrega de la Leyenda de El Lobizón en versión borrador (anexo I), dejando constancia de sus datos personales.
- Podrán participar menores de edad, con previa autorización de sus padres y/o tutores firmando el formulario (anexo V) correspondiente.
- El ganador/a deberá firmar el acuerdo de cesión de derechos de material historiográfico y audiovisual (anexo IV), en el cual cede los derechos de su obra de forma gratuita y no exclusiva a la EBY.
- El ganador/a deberá firmar el acuerdo de confidencialidad (anexo VI) en el cual asume el compromiso de no dar a publicidad o difusión de ninguna manera o forma su obra hasta el día en que se realice el acto de la puesta en valor de la leyenda en el mes de octubre.
- El ganador/a se compromete a estrenar la obra que obtuvo el 1er puesto el día de la Puesta en Valor prevista para octubre del 2021 en el Centro Cultural de Ituzaingó e Isla Apipé.

### **Jurado**

El/los Jurado/s del concurso serán designados a través de las Áreas correspondientes de los Municipios anfitriones. El jurado realizará el trabajo de evaluación y selección de los ganadores, dará su dictamen a la EBY por escrito y luego representantes de la EBY notificarán al GANADOR.

### **Premio**

Serán premiados los dos primeros lugares (1er y 2do puesto) y la entrega se realizará en el mes de agosto en el marco de la 4ta Feria Regional del Libro en Ituzaingó.

**Contacto para consultas:** Dirección de Cultura y Educación de Ituzaingó 3786618268.

Posadas, marzo 2021  
Entidad Binacional Yacyretá

## Bases y condiciones particulares para el concurso de Marca Gráfica

El Programa, “Por la Senda de los Sabios”, presenta su Proyecto “El Lobizón”, para el ciclo 2021 abriendo el Concurso de Marca Gráfica para dicha Leyenda icono representativo de El Lobizón.

### Requisitos para el diseño de la propuesta gráfica

1. Formato de presentación: cada participante podrá presentar una única propuesta de diseño, en formato A4, la cual se compondrá de:
  - a. Una propuesta de marca gráfica en versión color.
  - b. Su versión en negativo (blanco y negro).
  - c. Una justificación/fundamentación de no más de 2 páginas, en la que se expliquen todos los criterios de identificación en la propuesta (ver la guía), así como el motivo que ha llevado al participante a incluirlos en el diseño y su relación con los parámetros de rendimiento gráfico.
    - o Cada propuesta estará identificada con seudónimo, que aparecerá en toda la documentación aportada con el fin de garantizar el anonimato de los participantes.
2. Diseño de la marca gráfica: la creación del diseño es libre, con la única condición de que se incorpore “Lobizón” de forma destacada, bien formando el logotipo o bien como parte de la imagen generada.
3. La representación del personaje: deberá suscribirse a la Leyenda El Lobizón (versión borrador), con posibilidad de tomar otras características según la región o Municipio para su diseño. De ser así, se deberá adjuntar un texto descriptivo de dichas particularidades en el sobre.

### Plazo y lugar de presentación

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será hasta el día 29 para Ituzaingó y el día 30 de julio de para Apipé hasta las 12:00 hs. Deberán entregarse el/los trabajos a sobre cerrado colocando el seudónimo sobre el mismo. Los lugares de entrega según cercanía del autor son:

- Municipalidad de Apipé, Área Cultura Prof. Damián Encina.
- Municipalidad de Ituzaingó, Área de Educación y Cultura, Dr. César Iván Bondar.

### Firmas y acuerdos

- El participante del concurso deberá firmar el Formulario de entrega de la Leyenda de El Lobizón en versión borrador (anexo II), dejando constancia de sus datos personales.
- Podrán participar menores de edad, con previa autorización de sus padres y/o tutores firmando el formulario (anexo V) correspondiente.
- El ganador/a del presente concurso cede los derechos EXCLUSIVOS a la EBY de la Marca Gráfica que representará a la Leyenda de El Lobizón. No pudiendo utilizar dicha marca para ningún otro fin. (Ver anexo VII).

- Los participantes que no resultaron ganadores, deberán firmar el acuerdo de cesión de derechos de material historiográfico y audiovisual (anexo IV), en el cual cede los derechos de su obra de forma gratuita y no exclusiva a la EBY.

### **Jurado**

El jurado que evaluará las propuestas estará conformado por miembros del CDGM (Colegio de Diseñadores Gráficos de Misiones), primer Colegio de Diseñadores de la Argentina fundado en el año 2008.

Tendrá en cuenta para la selección de los ganadores: Los diseños de marca LOBIZÓN que mejor identifiquen y representen la leyenda local. Se tendrán en cuenta criterios de originalidad, creatividad y calidad gráfica, así como las propuestas que se adecuen a la necesaria adaptabilidad de la marca a los espacios y formatos en que ésta se pueda incluir (web, redes sociales, cartelería, etiquetas, publicaciones...) y a los objetos y productos de merchandising que se puedan desarrollar para potenciar el marketing turístico de la ciudad.

### **Premio**

Serán premiados los dos primeros lugares (1er y 2do puesto) y la entrega se realizará en el mes de agosto en el marco de la 4ta Feria Regional del Libro en Ituzaingó.

**Contacto para consultas:** Dirección de Cultura y Educación de Ituzaingó 3786618268.

Posadas, marzo 2021  
Entidad Binacional Yacyretá



## **Bases y condiciones particulares para el concurso de Boceto para el diseño de la escultura**

El Programa, “Por la Senda de los Sabios”, presenta su Proyecto “El Lobizón”, para el ciclo 2021 abriendo el Concurso Boceto para el diseño de la escultura, un icono representativo de El Lobizón.

Boceto, derivado del término italiano bozzetto, refiere al esquema o el proyecto que sirve de bosquejo para cualquier obra. Se trata de una guía que permite volcar y exhibir sobre un papel una idea general antes de arribar al trabajo que arrojará un resultado final.

El uso del boceto nos puede servir para:

- Tener una idea general.
- Tener un modelo muy detallado, para luego llevarlo a una obra tangible.

En este sentido, podemos exponer que habitualmente cuando hablamos de boceto nos estamos refiriendo a un dibujo que se realiza a lápiz, en papel, a mano alzada y sin entrar en ningún tipo de detalles, simplemente se trata de ideas básicas para acometer la posterior obra definitiva, que en este caso, será la Escultura de El Lobizón.

### **Requisitos para el diseño de la propuesta del boceto**

- El Artista deberá inspirarse para el diseño del boceto en la Leyenda de El Lobizón colectada a través de los testimonios, sea de la EBY o de las características de los Municipios participantes, que más lo cautiven.
- La presentación será en una hoja tamaño A4, podrá realizar el dibujo a mano alzada en blanco y negro y/o color.
- Deberá tener en cuenta, que el boceto será luego llevado a una escultura tallada en madera por un artesano, con lo cual el boceto deberá ser a cuerpo entero.

### **Plazo y lugar de presentación**

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será hasta el día 29 para Ituzaingó y el día 30 de julio de 2021 para Apipé hasta las 12:00 hs. Deberán entregarse el/los trabajos a sobre cerrado colocando el seudónimo sobre el mismo. Los lugares de entrega según cercanía del autor son:

- Municipalidad de Apipe, Área Cultura Prof. Damián Encina.
- Municipalidad de Ituzaingó, Área de Educación y Cultura, Dr. César Iván Bondar.

### **Firmas y acuerdos**

- El participante del concurso deberá firmar el Formulario de entrega de la Leyenda de El Lobizón en versión borrador (anexo III), dejando constancia de sus datos personales.
- Podrán participar menores de edad, con previa autorización de sus padres y/o tutores firmando el formulario (anexo V) correspondiente.

- El ganador/a y los demás participantes deberán firmar al momento de la entrega el acuerdo de cesión de derechos de material historiográfico y audiovisual (anexo IV), en el cual cede los derechos de su obra de forma gratuita y no exclusiva a la EBY.

**Jurado**

El/los Jurado/s del concurso serán designados a través de las Áreas correspondientes de los Municipios anfitriones. El jurado realizará el trabajo de evaluación y selección del ganador, dará su dictamen a la EBY por escrito y luego representantes de la EBY notificarán al GANADOR.

**Premio**

Sera premiado solamente el ganador (1er puesto) y la entrega se realizará en el mes de agosto en el marco de la 4ta Feria Regional del Libro en Ituzaingó.

**Contacto para consultas:** Dirección de Cultura y Educación de Ituzaingó 3786618268.

Posadas, marzo 2021  
Entidad Binacional Yacyretá

## Formularios varios

### Formulario de entrega de la obra

Formulario que se firmará al momento de retirar la Leyenda “El Lobizón” en su versión borrador a fin de trabajar para los concursos. (Ver anexos I, II y III según corresponda).

### Formulario de “Acuerdo de cesión de derechos del material”

los concursantes deberán firmar *al momento de la entrega de sus propuestas* (Letra y Música y/o Boceto) un formulario de “Acuerdo de cesión de derechos del material” que implica que autoriza a la EBY a utilizar el material para publicaciones varias, (Libro/Dípticos/Trípticos, etc.) el formulario expresa claramente que el autor cede los derechos en **forma gratuita, no exclusiva a la EBY**, lo cual significa que si bien cede los derechos para utilizar el material a la EBY no es exclusiva; el autor podrá utilizar su obra de la forma **que desee**; los derechos **NO SON EXCLUSIVOS DE LA EBY**, solamente autoriza a la EBY a utilizar la obra. (Ver anexo IV).

### Formulario de autorización a menores de edad

Los menores de edad podrán participar de el/los concursos dispuestos en el presente documento siempre y cuando tengan la debida autorización firmada por parte de los padres o tutores. (Ver anexo V).

### Formulario de acuerdo de confidencialidad

El ganador del concurso de Letra y Música asume el compromiso de no dar a publicidad o difusión de ninguna manera o forma su obra hasta el día en que se realice el acto de la puesta en valor de la leyenda en el mes de octubre (Ver anexo VI).

## Anexo I: Letra y Música

### Formulario de entrega de la Leyenda de El Lobizón en versión borrador

Proyecto "La leyenda de El Lobizón"  
Programa Marco: Por la Senda de los Sabios"

YO....., con DNI N°

.....

**RETIRO** copia de la Leyenda de El Lobizón en su versión borrador, para trabajar en mi propuesta de Letra y Música (en DEMO), en ritmo de CHAMAME, que será entregado en sobre cerrado, y firmado por mí con en el:

**SEUDÓNIMO** QUE ES:.....y

**ACEPTO CONFORME**, que el tiempo para presentar mi Obra, es **HASTA** el día 29 de julio para el caso de Ituzaingó (Centro Cultural) y 30 de julio de 2021 para la Isla Apipé (Municipalidad), en ambos casos hasta las **12:30** hs. y **ACEPTO EL COMPROMISO**, con carácter de "**ACUERDO**", para **interpretarla**, el día cuando se ponga en Valor la Leyenda de El Lobizón, hasta ése momento el compromiso **que firmo** es de estricta **CONFIDENCIALIDAD**, de ser **YO**, el **Ganador del PRIMER PREMIO DE LETRA Y MUSICA**.

Hoy...../...../....., retiro, y **ACEPTO las Bases y condiciones generales y particulares**.

Dirección que figura en el DNI: .....

.....

Dirección real: .....

Teléfonos de contacto: .....

Teléfono de contacto alternativo: .....

-----  
Firma



ENTIDAD BINACIONAL  
**YACYRETA**

Entidad Binacional Yacyretá  
Departamento de Obras Complementarias  
Sede Posadas

## Anexo II: Marca Gráfica

### Formulario de entrega de la Leyenda El Lobizón en versión borrador

Proyecto "La leyenda de El Lobizón"  
Programa Marco: Por la Senda de los Sabios"

YO....., con DNI N°

.....

**RETIRO** copia de la Leyenda El Lobizón en versión borrador, para trabajar en mi propuesta de **Marca Gráfica** que será entregado en sobre cerrado, firmado por mí con en el:

**SEUDÓNIMO** QUE ES:.....y

**ACEPTO CONFORME**, que el tiempo para presentar mi Obra, es **HASTA** el día 29 de julio para el caso de Ituzaingó (Centro Cultural) y 30 de julio de 2021 para la Isla Apipé (Municipalidad), en ambos casos hasta las **12:30** hs.

Hoy...../...../....., retiro, y **ACEPTO las Bases y condiciones generales y particulares.**

Dirección que figura en el DNI: .....

.....

Dirección real: .....

Teléfonos de contacto: .....

Teléfono de contacto alternativo: .....

-----  
Firma



ENTIDAD BINACIONAL  
**YACYRETA**

Entidad Binacional Yacyretá  
Departamento de Obras Complementarias  
Sede Posadas

### **Anexo III: Boceto**

## **Formulario de entrega de la Leyenda El Lobizón en versión borrador**

Proyecto "La leyenda de El Lobizón"  
Programa Marco: Por la Senda de los Sabios"

YO....., con DNI N°

.....

**RETIRO** copia de la Leyenda El Lobizón en versión borrador, para trabajar en mi propuesta del Boceto que será entregado en sobre cerrado, firmado por mí con en el:

**SEUDÓNIMO** QUE ES:.....y

**ACEPTO CONFORME**, que el tiempo para presentar mi Obra, es **HASTA** el día 29 de julio para el caso de Ituzaingó (Centro Cultural) y 30 de julio de 2021 para la Isla Apipé (Municipalidad), en ambos casos hasta las **12:30** hs.

Hoy...../...../....., retiro, y **ACEPTO las Bases y condiciones generales y particulares.**

Dirección que figura en el DNI: .....

.....

Dirección real: .....

Teléfonos de contacto: .....

Teléfono de contacto alternativo: .....

-----  
Firma

## Anexo IV

### Acuerdo de cesión de derechos de material historiográfico y audiovisual

Proyecto "La leyenda de El Lobizón"  
Programa Marco: Por la Senda de los Sabios"

En calidad de propietarios(as) del material historiográfico (fotos, objetos, palabra dicha, videos, letra y música, logos, etc.) **concedo en forma gratuita, no exclusiva** y por tiempo ilimitado la autorización para utilizar de acuerdo a los criterios de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y ésta a quien estime corresponder los materiales abajo designados.

Al firmar este formulario autorizo a EBY a reproducir, exhibir y/o difundir, en cualquier formato de medios tradicionales o electrónicos, imagen, nombre, voz, fotografías, videos y/o testimonio obtenidos de las actividades propuestas por la institución.

#### 1. Datos del (de los) propietarios(as)

Nombre		Firma	
Tel.		DNI	
Email			
Seudónimo			
Nombre		Firma	
Tel.		DNI	
Email			
Seudónimo			
Nombre		Firma	
Tel.		DNI	
Email			
Seudónimo			

#### Menores de edad

Los menores de edad podrán participar de los concursos con autorización de los padres. En el caso de la presente planilla los mismos son responsables de la propiedad intelectual del menor y deberán firmar el formulario.

Yo ..... (padre, madre o tutor), DNI  
N°: ....., me hago responsable del presente acuerdo de cesión de derechos.

**2. Tipo de material** (tildar según corresponda)

- Fotos                       Objetos                       Libro                       Letra y música  
 Videos                       Palabra dicha                       Audio                       Partes de libro  
 Logos/Marcas                       Escultura                       Otros: .....

**3. Descripción del material** (título/s, otros)

.....

.....

.....

.....

.....





.....

.....

.....

**4. Condiciones de uso de la Obra/material**

En cuanto al material, será puesta a disposición pública una vez elaborado y autorizado por la Entidad Binacional Yacypretá bajo las siguientes condiciones de uso:

	<b>(BY) Atribución</b> — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).
	<b>(NC) No Comercial</b> — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
	<b>(SA) Permite trabajos derivados</b> — Siempre que se mantenga la misma licencia.
	<b>Reconocimiento – NoComercial – Sin Obra Derivada 4.0 (by-nc-nd):</b> Se permite solo descargar tu obra y compartirla con otros siempre y cuando le den crédito al autor. No se permiten obras derivadas de forma alguna ni uso comercial.

- Referencias:*
- CC (Licencias Creative Commons).
  - BY (Atribución).
  - NC (No comercial).
  - ND (Sin obras derivadas).

Se firma la presente en la Ciudad de....., a los..... días del mes de..... de.....

-----  
Firma





ENTIDAD BINACIONAL  
**YACYRETA**

Entidad Binacional Yacyretá  
Departamento de Obras Complementarias  
Sede Posadas

## Anexo V Autorización de menores de edad

Proyecto "La leyenda de El Lobizón"  
Programa Marco: Por la Senda de los Sabios"

El/los que suscriben (madre, padre o tutor) .....,  
.....  
identificado con DNI N° ..... por medio de la presente **autorizamos** a nuestro  
menor hijo/a .....(nombre de la menor)  
de .....años de edad para que participe de el/los concursos .....,  
.....  
(Mencionar el/los concursos) en el marco del Proyecto de la Leyenda El Lobizón organizado por  
la Entidad Binacional Yacyretá.

Asimismo declaramos conocer las Bases y Condiciones del concurso.

---

**Firma del autorizante**

**DNI N° .....**



Entidad Binacional Yacyretá  
Departamento de Obras Complementarias  
Sede Posadas

## Anexo VI Acuerdo de confidencialidad

En la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, a los ..... del mes de ..... del año dos mil veintiuno, el Sr./Sra. Ganador/a del Concurso de Letra y Música ..... en el lugar previsto y la hora prevista, en el marco de la 4ta. Feria Regional del Libro firma este documento **para establecer estricta confidencialidad por parte del artista ganador del concurso de Letra y Música de la leyenda de El Lobizón, ciclo 2021.**

Asumiendo el ganador el compromiso de no dar a publicidad o difusión de ninguna manera o forma su obra hasta el día en que se realice el acto de la puesta en valor de la leyenda en el mes de octubre.

Oportunamente desde la organización se les comunicará de manera fehaciente fecha y hora de la realización del acto.

Prestan su conformidad, firmando y aclarando al pie de la presente el ganador del concurso y los representantes de la organización.

## Anexo VII

### Acuerdo de cesión de derechos Exclusivos Marca Gráfica

Proyecto "La leyenda de El Lobizón"  
Programa Marco: Por la Senda de los Sabios"

En calidad de propietarios(as) del material **MARCA GRÁFICA** ganadora del Concurso del presente año **concedo los derechos exclusivos** y por tiempo ilimitado para su uso a la Entidad Binacional Yacyretá (EBY).

Al firmar este formulario autorizo a la EBY a reproducir, exhibir y/o difundir, en cualquier formato de medios tradicionales o electrónicos, imagen, nombre, voz, fotografías, videos y/o testimonio obtenidos de las actividades propuestas por la institución.

#### 1. Datos del (de los) propietarios(as)

Nombre		Firma	
Tel.		DNI	
Email			
Seudónimo			
Nombre		Firma	
Tel.		DNI	
Email			
Seudónimo			

#### Menores de edad

Los menores de edad podrán participar de los concursos con autorización de los padres (anexo V), adjuntar el mismo a este formulario.

En el caso de la presente planilla los mismos son responsables de la propiedad intelectual del menor y deberán firmar el formulario.

Yo ..... (padre, madre o tutor), DNI

Nº: ....., me hago responsable del presente acuerdo de cesión de derechos.

Se firma la presente en la Ciudad de....., a los..... días del mes de..... de.....

-----  
Firma